

## Violencia en los estadios y consumo de sustancias: estado de la cuestión (2002-2018)

Verònica Gisbert Gracia<sup>1</sup> y Víctor Agulló Calatayud<sup>2</sup>

1. Departament de Sociologia i Antropologia Social (Universitat de València)
2. Unidad de Investigación Social y Sanitaria (UISYS). Universitat de València

Aunque en principio pueda parecer que el deporte y la violencia sean fenómenos sociales antagónicos, en no pocas ocasiones, y en muchos momentos de la historia de la humanidad, estas manifestaciones sociales han ido de la mano. Si en el pasado, en la Antigua Roma, eran frecuentes estos sucesos, en la actualidad los estadios de fútbol y sus alrededores son un lugar donde se producen manifestaciones violentas o consumos de sustancias estupefacientes.

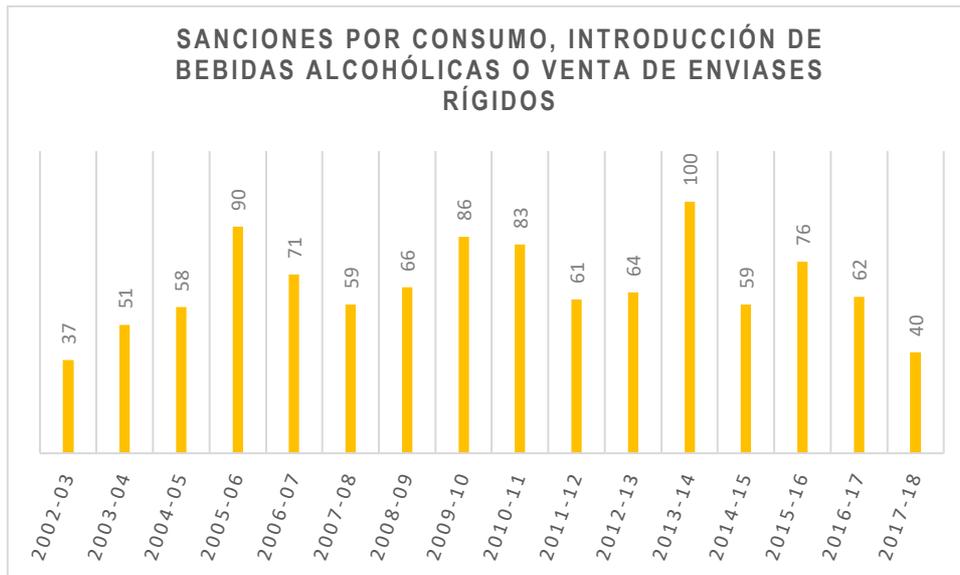
Sociólogos de referencia como Nobert Elias y Eric Dunning (1992) mostraron en sus ya clásicos estudios, como las violencias que habían caracterizado épocas pasadas de la humanidad no desaparecen, sino que mutan convirtiéndose en instrumentos del monopolio del control social de los estados modernos. Los autores ejemplifican su teoría a través del proceso de “deportivización” y civilización que sufrieron los juegos populares en la Inglaterra victoriana del siglo XIX.

Aunque es cierto que conforme avanzamos en el historiograma occidental de la violencia disminuye y va consolidándose la implementación de normativas y directrices que limitan el uso de la fuerza en las competiciones deportivas, en el imaginario social colectivo quedan incidentes dramáticos como la conocida “Tragedia de Heysel”, en la que murieron 39 aficionados como consecuencia de una avalancha de aficionados en el prelude de la final de la Copa de Europa de 1985 entre el Liverpool y la Juventus de Turín. Acontecimientos violentos en el deporte como el descrito han contribuido a generar, en cierta medida, una alarma social, que ha obligado a los organismos internacionales a reaccionar. Así pues, en 1985 el Consejo de Europa creó el Comité permanente de la *Convención de Europea sobre Violencia e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas y especialmente de partidos de fútbol*, ratificado por España en 1987, para incentivar la elaboración de leyes adecuadas y de acciones articuladas que permitan reducir la violencia asociada al deporte.

La evolución legislativa vivida en materia de violencias y deporte en el Estado Español viene propiciada por los hechos violentos que se han sucedido en contextos de carácter deportivo durante las últimas décadas, no solo en el ámbito nacional, sino también en el internacional. La preocupación social y su cobertura mediática se retroalimentaron y propiciaron que la ciudadanía tomara consciencia de la problemática. Los diversos sucesos dramáticos hicieron emerger la necesidad, y urgencia, de materializar normativa que facilitase tanto la prevención como la sanción de las conductas violentas en el ámbito deportivo.

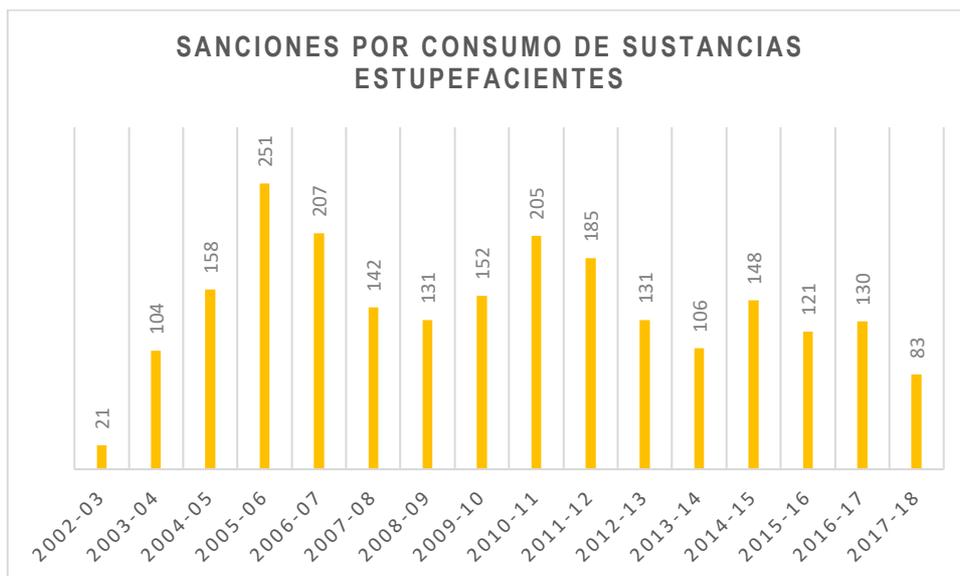
Varios estudios, desde distintas disciplinas y enfoques, demuestran una relación directa entre la violencia y el consumo de sustancias alcohólicas y de estupefacientes (Sønderlund, et al., 2014; Ostrowsky, 2018). La ley 19/2007, de 11 julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, en su Título II Régimen sancionador contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, contempla una serie sanciones, según su gravedad, las cuales además de importantes cuantías económicas pueden derivar en la prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo hasta un máximo de 5 años para aquellas infracciones consideradas muy graves por dicha ley. Entre los comportamientos sancionados encontramos el consumo tanto de bebidas alcohólicas como de sustancias estupefacientes en el interior de los recintos deportivos.

Según los datos de las distintas Memorias de la *Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte*, desde la temporada 2002-03 las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Estatales (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil) así como un cuerpo de Policía Autonómica (Ertzaintza) incoan, a través de la Oficina Nacional del Deporte, las sanciones por consumo dependientes de la Secretaria de Estado de Seguridad. Los expedientes por consumo, introducción de bebidas alcohólicas o venta de envases rígidos han ascendido a 1.063, mientras que las amonestaciones por consumo de sustancias estupefacientes en el interior de los recintos deportivos fueron de 2.275.



**Gráfico 1.** Elaboración propia a partir de los datos de las Memorias de la Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Tal y como se puede apreciar en la gráfica 1, la temporada 2013-14 fue la que mayor número de sanciones se impusieron con un total de 100 sanciones registradas. Sin embargo, en las gráficas se aprecia un importante descenso de las infracciones por consumo e introducción de bebidas alcohólicas desde ese pico hasta la última memoria elaborada, donde las sanciones se sitúan en 40 durante la temporada 2017-18.



**Gráfico 2.** Elaboración propia a partir de los datos de las Memorias de la Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Así pues, si nos fijamos en el gráfico 2, las sanciones por consumo de sustancias estupefacientes en el interior de los recintos deportivos tienen su pico durante la temporada 2004-05, con 251 amonestaciones. No obstante, al igual que en la gráfica anterior, podemos apreciar un descenso en las últimas temporadas, aunque no es tan significativo como en la gráfica 1.

Según las memorias analizadas, el 98% de dichas infracciones se producen en los estadios de fútbol, siendo los partidos de 1ª división donde más intervención policial se produce especialmente en la incautación de bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes. Debido a esta tendencia, el Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, enumera en su capítulo III, refiriéndose especialmente a los encuentros calificados de alto riesgo por la comisión que, entre las funciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado se contemplarán los controles de alcoholemia y drogas con medidas técnicas para el control de personas alcoholizadas y/o con síntomas de hallarse bajo los efectos de sustancias adictivas. Para ello, el Real Decreto contempla áreas neutralizadas donde efectuar los controles de sustancias.

En definitiva, los datos expuestos y analizados en el presente texto, nos muestran una realidad en la que, pese a los notables esfuerzos implementados desde los organismos públicos estatales por erradicar el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes en el interior de los recintos deportivos además de distintas estrategias preventivas de posibles altercados violentos en los contextos deportivos a través de normativa específica, este conjunto de medidas no ha sido insuficiente para erradicar las conductas violentas en los estadios. No obstante, se observa una disminución sustancial de las sanciones si bien no se ha conseguido el objetivo final, acabar con el consumo de sustancias en el interior de los recintos deportivos. En consecuencia, pensamos que se debería profundizar en el seguimiento de los grupos considerados ultras (especialmente de los equipos de la primera división de fútbol sin olvidar que en ocasiones actúan igualmente incluso en categorías de regional) además de incidir en un estricto sistema de control y sanción de estos comportamientos. Desde los organismos rectores del Deporte se debe apostar por programas de concienciación y sensibilización dirigidos tanto al público asistente como a la sociedad en general, buscando igualmente la complicidad y

colaboración permanente de los clubes, instancias federativas y entidades especializadas en educación comunitaria y la prevención de los delitos de odio.

## **BIBLIOGRAFIA**

Elias, N. & Dunning, E. (1992). *Deporte y ocio en el proceso de civilización*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

Memorias de la Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte desde la temporada 2002-03 hasta 2017-18.

Ostrowsky, M.K. (2018). Sports Fans, Alcohol Use, and Violent Behavior: A Sociological Review. *Trauma, Violence, & Abuse*, 19(4): 406-419.

Sønderlund, A.L; O'Brien, K.; Kremer, P.; Bosco, R.; De Groot, F.; Staiger, P.; Zinkiewicz, L y Miller, P.G. (2014). The association between sports participation, alcohol use and aggression and violence: A systematic review. *Journal of Science and Medicine in Sport*, 17 (1): 2-7.